



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.

Visto que la doctora Marta Lopardo solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo y
CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de asistir a las Primeras Jornadas Internacionales sobre Prevención del fraude crediticio a desarrollarse en esta Capital Federal los días 21 y 22 abril del corriente año.-

Que en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo los días 21 y 22 de abril a la doctora Marta Lopardo, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Ñ" (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archí-

8 vese.-


RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION